



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.998 / 2015.

ZAPALLAR, 29 de Mayo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo de fecha 29 de Mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don(ña) José Esteban Villagra Vargas.

DECRETO:

FINIQUITASE el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don(ña) JOSE ESTEBAN VILLAGRA VARGAS, según el siguiente detalle:

En Zapallar, a 29 de mayo de 2015, por una parte comparece la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Corporación Autónoma de Derecho Público, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde, don **NICOLÁS NATANIEL COX URREJOLA**, chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; en adelante indistintamente "La Municipalidad" o El Municipio"; y por la otra parte comparece don(ña) **JOSE ESTEBAN VILLAGRA VARGAS**, Nacionalidad Chilena, Soltero(a), cédula nacional de identidad N° domiciliado para estos efectos en

se deja testimonio

y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don (ña) **JOSE ESTEBAN VILLAGRA VARGAS**, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "**SERVICIOS DE INSPECCION NOCTURNA EN OFICINA DE SEGURIDAD LA LAGUNA, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, SEGÚN FAENA VACACIONES DE VERANO, FIN DE SEMANAS, DESDE LAS 23:00 HASTA LAS 07:00 HRS**", desde el 02 de enero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 56, de fecha 02 de enero de 2015. Don (ña) **JOSE ESTEBAN VILLAGRA VARGAS**, con fecha 31 de mayo de 2015, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "**Conclusión del trabajo o servicio que dio origen**